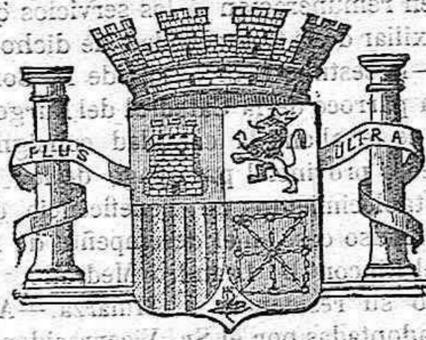


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputación. Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos. La correspondencia se dirigirá al Regente de la Imprenta Provincial.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ps.	Cénts.
En Soria:		
Tres meses.....	4	00
Seis.....	7	00
Un año.....	12	50
Fuera de la capital:		
Tres meses.....	4	50
Seis.....	8	50
Un año.....	15	50

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 23.

En este día ceso en el desempeño del cargo que de Gobernador interino de esta provincia venia ejerciendo durante la ausencia de D. Andrés Solís.

Lo que hago insertar en este periódico oficial para su debida publicidad.

Soria, 25 de Febrero de 1871.

El Secretario del Gobierno,
RICARDO LOPEZ Y LOPEZ.

Circular núm. 24.

Habiendo terminado el uso de la licencia que me fué concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, vuelvo á encargarme hoy del Gobierno de esta provincia.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para su debida publicidad.

Soria, 25 de Febrero de 1871.

El Gobernador,
ANDRÉS SOLÍS.

ELECCIONES.

Circular núm. 25.

Próximo el día en que han de dar principio las elecciones para Diputados á Cortes, y á fin de que las nuevas cédulas que han de regir en las mismas puedan distribuirse con la debida oportunidad, encargo á V. prevenga al Secretario de ese Ayuntamiento se presente desde luego en este Gobierno, provisto del competente oficio de autorizacion, para recojer el número de aquéllas que se necesite en esa localidad; debiendo advertirle que las cédulas anteriores son nulas para aquel acto, y que, por lo tanto, no se admitirá excusa ni pretexto alguno para dejar de cumplir este importante servicio.

Soria, 25 de Febrero de 1871.

El Gobernador,
ANDRÉS SOLÍS.

Sr. Alcalde de.....

Circular núm. 26.
Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y dependientes de mi Autoridad, procuren el descubrimiento del autor ó autores del robo de varias alhajas de la iglesia de Azuqueca (Guadalajara), y caso de ser habidos los pongan á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de dicha capital, así como cualquier persona en cuyo poder se hallaren todas ó algunas de las alhajas que se expresan, pues así le interesa al expresado Juzgado.

Soria, 18 de Febrero de 1871.

El Gobernador interino,
RICARDO LOPEZ Y LOPEZ.

Efectos robados.

Un copon de plata de 4 á 6 onzas de peso, pie torneado, peana y tapa lisa, y sobre la copa un pequeño crucifijo, tambien de plata, el interior dorado.—Un viril de oro, forma circular, con una hendidura por la parte interior para colocar la sagrada forma: su peso 4 á 6 adarmes.—Cuatro candeleros de metal dorado, de una tercia de altura, de forma torneada y lisos.—Una alba de hilo, bastante usada, con puntilla ó encaje de hiló de cuarta de ancho.—Una sabanilla de mesa de altar, de hilo, de unas tres y media varas de largo, con puntilla ó encaje de hilo de media vara de ancho.

Circular núm. 27.

Encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y dependientes de mi Autoridad, procuren la busca y detencion de tres hombres desconocidos que en la noche del 13 del actual asaltaron y robaron la casa de Basilio Isla, en la Muela, agregado de Nafria la Llana, y si fuesen habidos, los pongan á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Almazan que los reclama.

Soria, 19 de Febrero de 1871.

El Gobernador interino,
RICARDO LOPEZ Y LOPEZ.

Señas.

Uno de 48 á 50 años; alto; cara ampollada; descolorido; patilla corta; viste pantalon, sombrero hongo, albarcas y piales negros.

Otro de 35 años; buen color; cariseco; bastante nariz; pelo negro; patilla; viste pantalon de pana roja; chaqueta del mismo color, capa parda y borceguies.

Otro como de 30 años; cara regular; patilla; viste pantalon de pana, chaleco id., y calzado de alpargatas.

Circular núm. 28.

Habiéndose ausentado de Taroda el vecino Vicente Rodriguez y Rodriguez, sin que se sepa su direccion y paradero, encargo á los

Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procuren su busca y participen las noticias que adquieran al Alcalde de Taroda para conocimiento de su familia.

Soria, 19 de Febrero de 1871.

El Gobernador interino,
RICARDO LOPEZ Y LOPEZ.

Señas.

Edad 31 años; estatura baja; pelo negro; ojos pardos; nariz chata; cara ancha; color sano; viste calzon, chaleco y chaqueta de paño pardo; capa de lo mismo, albarcas y un zurrón blanco. No lleva cédula de vecindad, y se supone esté pordioseando por los pueblos.

Circular núm. 29.

Habiéndose ausentado de casa de su padre en Castejon, su hijo Guillermo Serrano, sin que se sepa su direccion y paradero, encargo á los Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad que, si fuese habido, le prevengan su presentacion ante el Alcalde de Castejon que le reclama.

Soria, 19 de Febrero de 1871.

El Gobernador interino,
RICARDO LOPEZ Y LOPEZ.

Señas.

Edad 20 años; estatura corta; pelo castaño; viste calzon corto color, de lana; chaleco de pana rayado; chaqueta color de lana; medias negras de id.; albarcas con correa de cuero, pañuelo emparrado en la cabeza, bastante usado; capa color, de lana vieja, remendada y con agujeros.

Circular núm. 30.

Habiéndose extraviado en Fuentejalon un macho mular de las señas que se expresan y de propiedad de José Serrano, vecino de Beraton, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que si alguna noticia tuviesen de su paradero la participen al de Beraton para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recojerle.

Soria, 20 de Febrero de 1871.

El Gobernador interino,
RICARDO LOPEZ Y LOPEZ.

Señas del macho.

Edad cinco años, alzada de seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, un lunar en el costillar izquierdo y otro en la cruz, herrado de las cuatro extremidades.

Negociado.—Montes.

En virtud de acuerdo de la Excm. Diputacion provincial, este Gobierno de provincia ha señalado el día 8 de Marzo próximo venidero, y la hora de las once de su mañana, para la venta en pública subasta de 200 cargas de leña de estepay matas pardas del monte llamado *Allá de Tras*, perteneciente al pueblo de Sauquillo de Alcázar.

No se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad de 12 pesetas 50 cént. en que están tasadas dichas leñas.

La subasta tendrá lugar en el día y hora expresados en la Casa Consistorial del referido pueblo, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Ayuntamiento si acordare concurrir, del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe, y actuando el Secretario de la Comision municipal asistido de dos hombres buenos.

El pliego de condiciones que ha de regir en el remate estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan enterarse de él los que quieran.

Soria, 21 de Febrero de 1871.

El Gobernador interino,
RICARDO LOPEZ Y LOPEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE SORIA.

Extracto de sus sesiones. (1)

Noviembre, 8.—Aprobacion del acta anterior.—

Aprobó la concesion de leñas hecha por la Comision permanente á los pueblos de Herreros, Rebohar, Royo, Derroñadas, Sauquillo de Alcázar, Sotillo del Rincon, Tardajos, Villaciervos, Villar del Ala, San Andrés de Almarza y Almarza.—Igual aprobacion recayó sobre aprovechamiento de maderas procedentes de cortas fraudulentas en Almarza, Lería, Matamala de Almazán, Villaverde, El Burgo, Muriel de la Fuente y Santa María de las Hoyas.—Concedió 40 días de licencia al Diputado por el partido de Medina del Campo D. Dionisio Ballano.

Noviembre, 9.—Aprobacion del acta anterior.—

Confirmó las resoluciones de la Comision de su seno sobre aprovechamiento de bellota en Viana, Revilla (la), Nafria la Llana, Cañamaque, Berlanga, Barca, Tajahuerce, Hinojosa del Campo, Cueva de Agreda, Beraton, Almarza, San Andrés de Almarza, Aldehuela del Rincon, Retortillo, Madruédano, Hoz de Arriba, Ailagás, Cubillo, Fuentetova, Cubo de la Solana, Cubo de la Sierra, Matute, Sepúlveda, Calderuela, Acrijos, Póveda, Hinojosa de la Sierra, Gollmayo y Gallinero.

Noviembre, 10.—Aprobacion del acta anterior.—

Jerónimo Torre García, número 3 de Yanguas, teniendo alegada la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre, cuyas circunstancias todas ha justificado, visto el párrafo 1.º del art. 76 de la ley, la Corporacion lo declaró exceptuado.—Francisco Monje Alonso, número 2 de Matanza, habiendo reclamado del fallo de la Municipalidad por considerarse comprendido en el párrafo 1.º del art. 76 de la ley, y resultando que dicho padre se halla apto para el trabajo, y que es menor de 60 años, la Diputacion lo declaró soldado.—Salvador Laguna, número 2 de Quintanas Rubias de Arriba, alegada en tiempo hábil por dicho mozo la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre, y probada la existencia de las referidas circunstancias, así como la de que auxilia á su padre con el producto de su trabajo, la Diputacion lo declaró exceptuado.

Noviembre, 11.—Aprobacion del acta anterior.—

Desestimó la dimision que del cargo de Alcalde accidental de Ólvega presentó D. Francisco Tello Orte.—Concedió con carácter provisional á D. Miguel Martín, escribiente de la Secretaría, la casa vacante

(1) Véase el núm. 23.

del Capellan en el Hospital de Santa Isabel de esta ciudad, en remuneracion á los servicios que presta como auxiliar de la Contabilidad de dicho establecimiento.—Desestimó la instancia de D. Bonifacio Perez, Cura párroco de la Catedral del Burgo de Osma, para que se le abone la cantidad consignada en el presupuesto provincial para pago de los capellanes de los establecimientos de Beneficencia de aquella villa.—Dispuso cese en el desempeño de Alcalde de Sotillo del Rincon D. Leandro Medrano, por haber trasladado su residencia á Almarza.—Aprobó las medidas adoptadas por el Sr. Vicepresidente, en virtud de la autorizacion que le fué concedida, para adquisicion de la imprenta.—Propuso al Sr. Gobernador conceda una licencia de tres meses al Alcalde de Velilla de San Estéban D. Roque Andrés, que se halla impedido físicamente.—Aprobó la subasta en Mazateron para arrendamiento de un horno de poya.—Concedió, por el actual año académico, media beca vacante en el colegio de internos, á D. Tomás Sanz Mata.—Dispuso vuelva á ejercer las funciones de Alcalde de Morales D. Pascual Iñigo, por no haber quedado inhabilitado, segun resulta del testimonio de condena.—Desestimó la licencia que solicita el Regidor del Ayuntamiento de Cuellar, D. Justo las Heras.—Confirmó las licencias concedidas á D. José Córdova, D. Vicente Martínez y D. Justo Cintora, Regidores de los Ayuntamientos de Ólvega, Portelárbol y Agreda.—Declaró no haber lugar á la reclamacion que contra la providencia dictada por el señor Gobernador en el año de 1866 en el expediente de deslinde de los términos de Carrascosa de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba y Hoz de Abajo, interpone este último pueblo.—Acordó informar estimaba conveniente la separacion de Nódalo del distrito escolar de Nafria la Llana.—Desestimó la instancia de D. Quirico Contreras, Cura párroco de Fuenteantón, sobre que se le excluya del repartimiento vecinal.—Fijó los precios medios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia las especies suministradas á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Octubre último.—Aprobó la subasta verificada para el arrendamiento del arbitrio de las basuras en Piquera.—Autorizó el establecimiento de una feria en Moron, que tendrá efecto desde el 2 al 10 de Noviembre.—Desestimó la reclamacion que contra el repartimiento vecinal de Arcos interpusieron varios empleados del ferro-carril.—Previno al Alcalde de Valdeprado que, si estuviese consignado en el presupuesto el gasto de la colocacion de un reloj, podrá obligar al Sr. Cura párroco al pago de la parte que le corresponde; pero que, en caso contrario, no puede exigirle cuota alguna.—Desestimó la instancia de D. Saturio Sanchez, Cura párroco de Buitrago, en solicitud de que se le eximiese del repartimiento vecinal.—Igual acuerdo recayó en la reclamacion interpuesta por varios ganaderos de Zayas de Torre contra el reparto girado por el Ayuntamiento sobre productos de pastos.—Acordó decir al Alcalde de Berlanga que, por las funciones que ejerce, son incompatibles entre sí los cargos de Secretario de Juzgado de Paz y recaudador de contribuciones y ejecutor de apremios.—Andrés Romero Ortiz, número 1.º de Quintanilla de tres Barrios, justificando ser hijo único de padre impedido y pobre, á quien auxilia con el producto de su trabajo, la Diputacion lo declaró exceptuado.—Antonio Vera Escribano, número 3 del mismo pueblo, habiendo apelado del fallo de la Comision receptora de quintos, fué reconocido ante esta Corporacion, y de conformidad con el dictámen facultativo, fué declarado inútil.—Carlos Estéban, número 7 de Fuentearmegil, no siéndole aplicable la excepcion del párrafo primero del art. 76 de la vigente ley de reemplazos, por tener el padre de dicho mozo otro hijo mayor de 17 años no impedido para trabajar y soltero, la

Corporacion lo declaró soldado.—Santiago Corostiza Alonso, número 7 de San Leonardo, habiendo sido reconocido en apelacion, de conformidad con el dictámen facultativo, fué declarado soldado.—Rufino Perez, número 13 del mismo pueblo, acreditándose ser hijo único de viuda pobre, á quien auxilia con el producto de su trabajo, la Corporacion lo declaró exceptuado.—Miguel Ortega, número 4 de Navaleno, siendo aplicable á dicho mozo la excepcion del párrafo 11.º del art. 76 de la ley, la Diputacion así lo declaró.

Noviembre 12.—Aprobacion del acta anterior.—Miguel Valtueña, núm. 4 de Taroda, justificándose ser hijo único de padre impedido y pobre, la Corporacion le declaró exceptuado.—Acordó se devuelva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el presupuesto adicional del año 1869 á 70, manifestando que no incluye cantidad alguna para cárcel de Audiencia, puesto que no ha tenido efecto la reunion que para dicho objeto deben celebrar comisiones de las Diputaciones interesadas.—Desestimó la dimision que de sus cargos presentaron los Regidores del Ayuntamiento de Matalebreras.

Noviembre 13.—Aprobacion del acta anterior.—Impuso 3 pesetas de multa al Alcalde de Ólvega por los abusos cometidos en el aprovechamiento de la bellota.—Por igual causa dispuso hacer una prevencion al Alcalde de Valvedizo. Dió por terminados los expedientes sobre aprovechamiento de bellota en los montes de Razon, Valónsadero, Chaparral de Soria y su tierra, Mironcillo, Matamala y Bliccos.—Dispuso se publique en el BOLETIN OFICIAL lista de los terratenientes de inmuebles que no han procedido á las obras para la limpia y apertura de acéquias.—Desestimó la instancia de D. Matías Salas, vecino de Matamala de Almazán, en solicitud de que se le reduzcan las responsabilidades que le fueron impuestas por los abusos que cometió en la corta de 67 pinos.—Juan Hernandez Muriel, núm. 6 de Vinuesa, justificándose ser hijo de padre sexajenario y pobre, la Diputacion le declaró exceptuado.—Benito Martínez la Hoz, núm. 2 de Aldealseñor, habiendo sido exceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de padre sexajenario y pobre, de cuya excepcion no habia conocido por no haber sido interpuesta reclamacion no siendo conocida el día de la declaracion de soldados, la Diputacion acordó cancelarle la filiacion que con la nota de recurso pendiente tenia.—Lucas Utrilla, número 3 de Radona, siendo hijo de viuda con otro en el ejército, se le declaró libre del servicio militar. Examinadas las liquidaciones y presupuestos adicionales de diversos pueblos, acordó su aprobacion.

Noviembre 14.—Aprobacion del acta anterior.—Dispuso apercibir al Ayuntamiento de Canredondo por los abusos cometidos en el aprovechamiento de la bellota, y que los dueños del ganado de cerda ingresen en los fondos municipales 150 pesetas.—Acordó la celebracion de una 3.ª subasta en Quintana de Gormaz para la enajenacion de leñas muertas del monte del pueblo.—Informó favorablemente los expedientes instruidos por el Ayuntamiento de Seron y el vecino del mismo pueblo Ignacio Martínez, en solicitud de moratorias en el pago de contribuciones.—Acordó agregar provisionalmente algunos pueblos al canton de Aldealpozo para los efectos de suministros.—Ramon Ibañez, núm. 11 de Talveilla, siendo hijo único de viuda pobre, á quien auxilia con el producto de su trabajo, la Diputacion lo declaró exceptuado.—Julian las Heras, núm. 17 de Almazán, justificándose ser hijo único de padre impedido y pobre, acordó serle aplicable la excepcion del párrafo 1.º, art. 76 de la ley.—Victor Gallego Gomez, número 4, fué exceptuado por la propia causa que el anterior.—Desestimó la reclamacion que contra el repartimiento vecinal de Madruédano interpusieron

cinco vecinos del mismo. = Dispuso se abonen por el presupuesto provincial un real diario á Juan Chammarro, por los buenos servicios que tiene prestados á la Casa-Hospicio de esta ciudad. = Acordó se le acredite la posesion de su destino de Regente de la Imprenta á D. Prudencio Sebastian. = Previno al Alcalde de Olvega proceda á resolver las denuncias por roturos, y que haga cesar éstos. = Autorizó al Ayuntamiento del Cubo de la Solana para el aprovechamiento de los pastos por 400 cabezas de ganado lanar. = Dispuso se lleve á efecto por el Visitador de ganaderia y comisiones de los pueblos de San Andrés, Collado y Oncala, el señalamiento de un cordel desde el Collado hasta la sierra de Soria y Magaña. Previno al Alcalde de Navaleno que procure en lo sucesivo evitar reclamaciones como la interpuesta por los vecinos Ramon Ortega y otros. = Dispuso reclamar del Ayuntamiento de Utero los títulos en virtud de los que viene el pueblo aprovechando gratuitamente los pastos del monte titulado el Santo. = Impuso la multa de 2 rs. y 10 céntimos de indemnizacion de daños á Matias Crespo y Felipe Perez, vecinos de San Andres, y Paulino Sancho, de Almarza, por coger bellota en la dehesa comunera de dichos pueblos.

Noviembre 15. = Aprobacion del acta anterior. = Previno á los Alcaldes de Fuentelmonje y Baraona, hagan se respete y cumpla la concordia de 9 de Octubre de 1600, sobre mancomunidad de pastos. = Acordó recomendar á los Sres. Alcaldes de Soria, Somaen, Oteruelos y Tardajos, se pongan de acuerdo con D. Zacarias Benito Rodriguez para el pago de los honorarios que le adeudan por direccion de obras. = Dispuso que el aprovechamiento de los pastos del monte de Viana se haga extensivo á los ganados de todos los vecinos del distrito municipal. = Acordó se lleve á efecto el acotamiento del monte de Torrubiá. = Dispuso se mojonen las 90 varas que señala el Visitador de ganaderia para el cordel de la cumbre de Soria y Cameros. = Impuso 15 pesetas de multa al Alcalde de Blacos por abusos de cortas en el monte del pueblo. = Acordó se esté á lo resuelto en el contrato celebrado entre los vecinos de Caltojar y Velamazán, sobre aprovechamiento de pastos. = Condenó á 30 rs. de multa al guarda forestal de la comarca de San Leonardo, Miguel Fernandez, por mandar cortar un carro de leña. = Prorogó á los pueblos de Dombellas y Villar del Ala el plazo concedido para el aprovechamiento de la bellota. = Dispuso se proceda á la cuarta subasta para la enajenacion de varias maderas ocupadas á Pablo Corredor, vecino de Matamala. = Dispuso se encargase de la Alcaldia el Regidor primero del Ayuntamiento de Fuentearmegil, por haber fallecido el que desempeñaba dicho cargo. = Acordó se avise el recibo de cierta cantidad al apoderado de la Corporacion en Madrid. = Acordó se exija de los que tienen á su favor cargas contra los establecimientos de Beneficencia de esta provincia, títulos que justifiquen su derecho á las mismas. = Desestimó la instancia de Sebastian Santa Cruz, vecino de Rebollar, referente á que se le alce un embargo que el Alcalde le ha hecho. = Igual acuerdo recayó en otra solicitud de Pedro Marco Benito para que se le releve de una multa impuesta por el Alcalde por entrada de ganado lanar en la dehesa. = Aprobó varias liquidaciones y presupuestos de algunos pueblos de la provincia. = Dispuso encargar á D. Isidoro Sanchez la impresion de 80.000 cédulas electorales al precio de 11 rs. 70 céntimos el millar.

Diciembre, 15. = Aprobacion del acta anterior. = Negó la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Valdeavellano para demandar en juicio al farmacéutico D. Evaristo Sanmartí. = Concedió tres meses de licencia al Regidor del Ayuntamiento de Muro de Agreda D. Pedro Campos. = Acordó que, con cargo

al capítulo de calamidades públicas del presupuesto provincial, se entreguen 125 pesetas al Alcalde de Fuentearmegil para que atienda á los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad de la viruela que con tanta intension se ha desarrollado en aquel vecindario. = Desestimó la reclamacion interpuesta contra el repartimiento vecinal de Villar del Campo por Cipriano Martinez. = Declaró no admitir la dimision que de sus cargos presentaron los individuos del Ayuntamiento de Seron. = Previno al Alcalde de Vellilla de la Sierra que en lo sucesivo no permita se ausente ningun Concejal sin licencia, y que manifieste el punto donde reside el Regidor D. Toribio Marco. = Desestimó la dimision que del cargo de Alcalde de Agreda hace D. Vicente Tejedor, y en cuanto á la licencia que pretende para el caso de no serle admisible la renuncia, se manifieste al Sr. Gobernador no hay inconveniente en su concesion. = Nombró á Maria Bartolomé Hernandez tornera de la casa de expositos de esta ciudad. = Previno al Alcalde de Retortillo obligue á los cuentadantes de 1865 á 1866 á la presentacion de las que les corresponden, y que de no hacerlo así pasará un comisionado para que cumpla este importante servicio. = Acordó decir al Alcalde de Arcos que en la consulta que hace se atenga á lo dispuesto en el art. 11 de la ley municipal. = Dispuso se reintegre á los que cobran del presupuesto provincial el 5 por 100 del 10 que sufrieron de descuento en el 2.º semestre del año económico próximo pasado. = Aprobó el repartimiento de 41.404 pesetas hecho por la Comision permanente de la mancomunidad de Soria y su tierra entre los pueblos interesados. = Concedió tres meses de licencia al Regidor del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo D. Pedro Lopez. = Admitió la renuncia del cargo de Alcalde de Agreda á D. Félix Abad. = Desestimó la reclamacion interpuesta contra el repartimiento vecinal de Villasayas por Francisco Losada. = Previno al Ayuntamiento de Barca proceda á reformar su repartimiento vecinal, sujetándose á las disposiciones de la ley de 23 de Febrero último. = Acordó se anuncie en el BOLETIN OFICIAL la vacante de la plaza de practicante del Hospital de Santa Isabel de esta ciudad. = Dispuso se abonen á D. José de Pablo 1.084 reales 41 cént., por la traslacion desde Madrid á esta capital de los efectos de la imprenta provincial. = Acordó se faciliten fondos al señor Inspector de escuelas por los gastos de visitas. = Nombró cajistas 1.º, 2.º y 3.º de la imprenta, á D. Aniceto Jimenez, Francisco Terrel y Julian Ortega Muñoz. = Igualmente nombró á D. Victor Aparicio prensista de la misma. = Acordó autorizar al señor Vicepresidente de la Corporacion para que nombre la persona que ha de desempeñar la plaza de auxiliar de la imprenta, creada con carácter temporal.

Diciembre, 16. = Aprobacion del acta anterior. = Fijó los precios medios á que han de abonarse á los pueblos las especies suministradas á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Noviembre último. = Dejó sin efecto la concesion de leñas hecha á favor del Ayuntamiento de Chavaler. = Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Alconaba sobre aprovechamiento de leñas en el monte. = Dispuso que el Visitador de ganaderia proceda al deslinde y amojonamiento de la cañada en los terrenos baldíos del término de Moron. = Dispuso comisionar al Visitador de ganaderia para que señale paso para la ganaderia en el sitio titulado Peñatarquilla, en San Andrés de San Pedro. = Desestimó la pretension de D. Mariano Marin sobre que se le permita el aprovechamiento de aguas en Beraton. = Dispuso se respeten los acotamientos de heredades particulares en Vizmanos. = Previno á Ambrosio Melendo y Francisco Sanz, vecinos de Torrubiá, no necesitan auto-

rizacion para extraer leñas de sus propiedades particulares. = Aprobó las subastas verificadas para el aprovechamiento de leñas en montes de la mancomunidad de Soria y su tierra. = Acordó se abone á Feliciano Blazquez, vecino de Villartoso, el importe de la lactancia que para un hijo suyo le concedió la Corporacion en 26 de Agosto último. = Desestimó las reclamaciones interpuestas por varios vecinos de Peñalcázar y Caravantes contra el repartimiento de la Quiñoneria. = Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Almazul sobre aprovechamiento de los pastos de la dehesa por el ganado lanar. = Concedió 30 pesetas al Regente de la imprenta D. Prudencio Sebastian como indemnizacion de gastos del viaje de Madrid á esta ciudad. = Acordó el abono de los gastos ocasionados durante la quinta última, tanto por honorarios á los facultativos como gratificaciones á talladores y demás auxiliares que en la misma han prestado servicios. = Suspendió el nombramiento de Secretario de la Corporacion. = Aprobó las cuentas provinciales del período de ampliacion del año económico de 1869 á 1870. = Igual aprobacion recayó sobre las cuentas del colegio de internos desde 1.º de Octubre de 1869 á 30 de Setiembre de 1870. = Dispuso se den instrucciones al encargado de la Contabilidad de Beneficencia en el Burgo de Osma.

Diciembre, 17. = Aprobacion del acta anterior. = En la pretension del Ayuntamiento de Peroniel sobre que no se le agregue al canton de Aldealpozo á los efectos de suministros, acordó se esté á lo resuelto por la Corporacion en 14 de Noviembre próximo pasado. = Dispuso la traslacion á esta ciudad del acogido en el Hospicio del Burgo Mariano Diez. = Concedió, con cargo al Hospicio de esta ciudad, una lactancia á un hijo de Cipriano Martinez, vecino de Velamazán. = Acordó se anuncie otra subasta para el arrendamiento del molino harinero en Arenillas. = De conformidad con D. Francisco Perez Rioja, rescindió el contrato para la impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL de la provincia. = Aprobó las resoluciones adoptadas por la Comision de su seno sobre aprovechamientos forestales en varios pueblos. = Concedió 45 dias de licencia, para que atienda al restablecimiento de su salud, á D. Felipe Jimenez, Contador de fondos provinciales. = En el expediente instruido sobre la moratoria que para el pago de contribuciones solicita el pueblo de Utrilla, acordó informar que debe aparecer en el mismo si los contribuyentes están conformes en el abono del 6 por 100. = En otro expediente análogo de Almaluez, que pidiéndose perdon y no moratoria, se está en el caso de pasarlo á la Administracion económica. = Dispuso el ingreso de varios huérfanos y pobres en los establecimientos de Beneficencia. = Aprobó las liquidaciones y presupuestos de algunos pueblos. = Dispuso se rectifiquen los precios medios que se fijaron para el abono á los pueblos de las especies suministradas al ejército en el mes de Setiembre último, á fin de que aquéllos se expresen en pesetas y céntimos en vez de pesetas y milésimas.

Enero, 3. = Aprobacion del acta anterior. = Acordó dirigir una alocucion á los habitantes de la provincia con motivo de haber jurado la Constitucion S. A. R. el Príncipe Amadeo, haciéndoles ver la necesidad de que presten toda su cooperacion y apoyo á S. M., á fin de que lleguen á consolidarse los principios proclamados por la revolucion de Setiembre. = Con el fin de solemnizar tan fausto acontecimiento acordó: 1.º que á los acogidos en los Hospicios de esta Ciudad y el Burgo se les dé un extraordinario en la comida del dia de Reyes; 2.º repartir entre los pobres de las cabezas de partido judicial 1.000 pesetas; y 3.º conceder 10 dotes de 125 pesetas á igual número de huérfanas de padre y madre, sol-

teras, virtuosas, pobres y menores de 23 años y mayores de 16, que sean naturales de la provincia. = Acordó que no habiendo en el presupuesto capítulo alguno para hacer el pago de las limosnas y dotes, y careciendo de existencias el capítulo de imprevistos, se libren en suspenso. = En el expediente formado en queja contra el Ayuntamiento de Valdeavellano sobre reparto de leña, acordó se prevenga al Alcalde de participación al farmacéutico por no haber perdido su carácter de vecino. = Autorizó al Ayuntamiento de Matalebreras para trasladar su mercado al Domingo de cada semana. = Desestimó las solicitudes de corta y extracción de leñas presentadas por los pueblos de Fuentelmonje, Fuentelsaz, Vadillo, Velilla de los Ajos y Bordecorés. = Desestimó la instancia de Sebastian Santa Cruz, de Rebollos. = Acordó se prevenga a Santos García, de Molinos de Duero, que es al Ayuntamiento a quien debe dirigir su pretension. = Acordó que, sin perjuicio de que al formar el presupuesto adicional del distrito de Fuentelsaz den cabida á los ingresos procedentes de la Universidad de Soria y su Tierra, se lleve á efecto el cobro de lo que figura en el repartimiento contra los pueblos de Pedraza y Ailloncillo. = En las reclamaciones hechas contra el repartimiento de Chavaler por Agueda Estepa y Marcelina Gallego, acordó se pidan explicaciones al Ayuntamiento. = En la reclamación hecha por el fiador Carlos Garcés de varios granos del pósito de Castil de Tierra, acordó se haga responsable á los individuos de los dos Ayuntamientos de Castil de Tierra, incluso al Secretario, al pago de dichos granos, si el Gregorio Ibañez resulta insolvente por no haber hecho el reparto con arreglo á instrucción. = Desestimó la instancia de Eusebio Calvillo, en que solicita el abono de los servicios que prestó en el año 1868 como Alguacil del Ayuntamiento. = En la queja interpuesta por varios vecinos de Fuentecantos contra el Ayuntamiento, por haber sido apremiados al pago del impuesto personal, habiendo recibido de la Administración el pago de las quintas partes lo que le ha correspondido de la distribución de existencias de la mancomunidad y por cobrar el municipio el 6 por 100 del premio de recaudación, acordó estar en su lugar el Ayuntamiento en este último extremo siempre que dé la aplicación correspondiente, y en cuanto al apremio que es procedente, pero que al formar el presupuesto adicional de ingreso á lo cobrado por quintas partes y Administración de la mancomunidad, cobrándole de menos. = Desestimó la exposición presentada por los párrocos del arciprestazgo de Almarza, pero que se diga á los Alcaldes tengan en consideración el estado precario en que se encuentran. = Quedó enterada del reglamento para el régimen de los hospitales de Sevilla. = Asimismo lo quedó de la exposición dirigida á las Cortes por la Diputación de la Coruña pidiendo la modificación de la ley provincial de 20 de Agosto. = También lo quedó del discurso leído en la Universidad libre de Córdoba. = Acordó contestar afirmativamente á la consulta dirigida por el Alcalde de Almajano. = Se acordó que del capítulo de imprevistos se entreguen 23 pesetas á D. Ricardo Lopez para que pague el viaje á Madrid al joven, de origen francés, acogido provisionalmente en el Hospicio de esta ciudad. = Se acordó que al pedir la aprobación del aumento en el presupuesto de las 2.250 pesetas para limosnas, se haga de otras 2.550 para si llega el caso de salir una comisión á saludar á S. M. la Reina si pasaba por la provincia y para ir á Madrid á expresar su adhesión al Rey.

Enero, 4. = Aprobación del acta anterior. = En el expediente instruido sobre roturaciones arbitrarias en Vinuesa, acordó se prevenga al Alcalde desplegue la mayor energía para que vuelvan á su destino. = Concedió al Ayuntamiento del Cubo de la Solana el aprovechamiento del ramaje del monte. = Acordó se diga al Alcalde de Cueva de Agreda considere á Ramon Escribano como vecino, que le permitan salgan las gallinas por la dehesa y que pasten las caballerías alrededor del molino, y que le incluya en el padrón vecinal. = Aprobó la subasta del aprovechamiento de pastos de Viana. = Dispuso pase á informe del Ingeniero el aprovechamiento de pinos en Tardelcuende, por falta de licitador en la subasta. = Aprobó el remate de pinos y leñas hecho en Quintana Redonda. = Acordó pase á verificar un reconocimiento á la Escuela de Garray el Sr. Arquitecto, á petición del Sr. Gobernador. = Se fijaron los precios medios á que han de abonarse á los pueblos los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia

civil en el mes de Diciembre próximo pasado. = Dispuso ingreso en el Hospicio del Burgo el niño Epifanio Ovejero, de Espejon. = Autorizó al Sr. Vicepresidente para que nombre una comisión que pase á Madrid á saludar á S. M.

Enero, 5. = Aprobación del acta anterior. = Dada lectura de una comunicación del Sr. Gobernador, trasladando otra del Jefe de la Sección de Administración, devolviendo el presupuesto ordinario corriente, acordó se lleve á efecto la baja de 500 pesetas en el haber del Contador, no habiendo consignado sueldo para Secretario por creerlo de las atribuciones de las nuevas Diputaciones; y no se consignó cantidad alguna para reforma de la cárcel de Audiencia por no haberse citado á una reunión por la Diputación de Burgos, que es la que debiera expresar las necesidades de dicho servicio, y no considerar estar en el caso de poner en el interin cantidad alguna. = Acordó se abone á D. Antonio Calanda la mitad del importe de las cargas que contra el Hospital y á favor de la parroquia del Salvador hay consignadas en el presupuesto, sin perjuicio á su reintegro si otro justificase mejor derecho. = Acordó aprobar las liquidaciones de varios años y pueblos. = Acordó se una á su expediente la certificación expedida por D. Pedro Cervero, Coronel Jefe representante del ejército de Ultramar, y por la que resulta existe en el ejército en clase de voluntario Candido Gomez Bartolomé, responsable con el número 2 en el presente reemplazo por el cupo del Cubo de la Sierra.

Enero 28. = Aprobación del acta anterior. = Desestimó la pretension de licencia del Regidor de Olvega D. Santiago Gil Barrera. = Acordó se proceda nuevamente al señalamiento de servidumbres en el monte de Fuentegelmes, comprado por Romualdo Ramos, vecino de Villasayas. = En el expediente relativo á juramentar al guarda local de Seron, Dionisio Fernandez, acordó se remita á informe del Ayuntamiento la instancia. = Acordó se reclame del Alcalde de Vinuesa la instancia sobre servidumbre promovida por Lucas Portal y otros, que se remitió á informe del Ayuntamiento. = En otro de igual clase de Renieblas y Fuensauco, acordó se pida informe con mas amplitud al Visitador de ganadería. = Aprobó el remate de 700 pinos á favor del Ayuntamiento de Tardelcuende y rematante Pantaleon Marina. = En la solicitud presentada por el personal de la imprenta pidiendo aumento de sueldo, acordó se deje á la resolución de la nueva Diputación. = Acordó sea dado de baja en el padrón vecinal de Villaverde, Pablo de la Orden, como hijo que no tiene casa abierta. = Informó favorablemente el expediente de moratoria para el pago de contribuciones de Velilla de los Ajos. = Aprobó la subasta de 200 pinos verificada en Bayubas de Abajo. = Acordó se diga al Alcalde de Hinojosa de la Sierra no proceda á la renovación de Alcaldes de Barrio hasta que se elijan las nuevas Corporaciones municipales. = En el expediente de reclamación de varios vecinos de Berlanga contra el reparto de Bayubas de Abajo, acordó que, formado el reparto antes de la circular de 12 de Setiembre, debe llevarse á efecto por el semestre pasado, ateniéndose en lo sucesivo á las disposiciones vigentes. = En el expediente instruido sobre el desconcierto administrativo del pueblo de Retortillo, acordó que por ahora se suspenda toda medida coercitiva; y con respecto á las denuncias que hace un Regidor se instruya el oportuno expediente. = Acordó pase al Sr. Gobernador el expediente del Ayuntamiento de Santa Cruz en que solicita autorización para establecer un sitio público para expender al pormenor y con la exclusiva, vino, aguardiente y otros artículos. = Desestimó la reclamación de Marcos Alonso y otros contribuyentes de Rejas de San Esteban, contra el repartimiento vecinal. = Dió su aprobación á las liquidaciones de varios pueblos y años.

Febrero, 10. = Aprobación del acta anterior. = Por ausencia indeterminada del Diputado provincial por el partido de Agreda D. Pablo Palacios, y en la imprescindible necesidad de reunirse antes del día de mañana, el Sr. Vicepresidente pasó atento oficio al Sr. Navarro, suplente del mismo, para que entrase á ejercer sus funciones. = Se dió lectura á las diversas reclamaciones presentadas por varios interesados sobre la inclusión y aumento de cuotas en las listas de mayores contribuyentes por territorial, y adoptó los acuerdos que á continuación se expresan. = Dispuso la inclusión de D. Vicente Fuenmayor, vecino de Berlanga, que justifica pagar 570 pesetas 68 céntimos anuales. = También acordó figuren en la misma lista los Sres. D. Juan Baltasar Luengo é Ilmo. Se-

ñor D. Joaquin Nuñez de Prado, que acreditaron pagar el primero 549 pesetas 57 céntimos, y 630 con 95 el segundo. = Igual acuerdo adoptó con respecto al Sr. Marqués de Someruelos, que justificó pagar 894 pesetas 30 céntimos anuales. = Y por último dispuso figure en la mencionada lista, por la cantidad de 406 pesetas 20 céntimos, D. Ramon Benito Aceña, que probó satisfacía. = Desestimó la instancia de Don Manuel Gonzalez, que, en representación de su hermano D. Matias, presentó pidiendo ser incluido en la citada lista, por no ser en esta provincia y si en la de Córdoba, donde acredita pagar las 652 pesetas 72 céntimos. = Igualmente desestimó otra del referido D. Manuel, por la que pretende se le aumente la cuota con que figura en lista lo que paga en la provincia de Córdoba. = Acordó acceder á lo solicitado por D. Manuel Peña, y que por lo tanto ocupe en la referida lista el lugar correspondiente. = De la misma manera estimó idéntica pretension hecha por Don Toribio Anton. = Desestimó la instancia presentada por D. José Moreno Reyuelto pidiendo la inclusión en la lista referida, por haberla presentado fuera de tiempo. = Resultando de las precedentes resoluciones la inclusión de cinco contribuyentes, acordó sean eliminados de la lista formada por la Administración económica igual número de los que aparecen con menores cuotas en la misma, correspondiendo á los Señores D. Juan Tello, D. José Gamboa, Excmo. Señor General Messina, D. Agustín Perez y Excmo. Señor Conde de Montijo. = Acordó se publiquen las anteriores resoluciones en los dos primeros números del Boletín oficial de la provincia, dándose conocimiento de las mismas para este fin al Sr. Gobernador. = Fijó los precios medios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil en el mes de Enero último.

Soria, 11 de Febrero de 1871. = El Vicepresidente, BASILIO DE LA ORDEN. = El Secretario habilitado, FRANCISCO DE P. ABAD.

Al constituirse la Comisión permanente de la Diputación provincial he visto con sentimiento los muchos descubiertos en que se hallan la mayor parte de los pueblos por el primero, segundo y tercer trimestre del repartimiento provincial; y si la Diputación ha de cubrir las muchas atenciones que sobre ella pesan, no puedo menos de encargar á los Alcaldes y Ayuntamientos por medio de esta circular que, si en el preciso é improrogable término de seis días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL, no se presentan á solventar las cantidades que cada pueblo adeuda, se verá en la dura y sensible necesidad de proceder á lo que corresponda.

Soria, 22 de Febrero de 1871. = El Vicepresidente de la Comisión provincial, GUMERSINDO VICENTE RAMO.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía constitucional de Castilruiz.

Por dimision del que la ha desempeñado veintinueve años, fundada en su edad sexagenaria, se halla vacante el partido de Boticario titular de Castilruiz, compuesto de éste, su matriz y los anejos Matalebreras, Montenegro y Fuentestrún, que cuentan unos 300 vecinos, con la dotacion anual de 1.200 reales por la asistencia de familias pobres, pagados por trimestres vencidos de sus respectivos presupuestos, y 540 medias fanegas de trigo comun entre los pudientes, respondiendo los Ayuntamientos de todo, como partido cerrado, por agrupacion y de cuarta clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de este pueblo, como Presidente, por el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castilruiz, 28 de Enero de 1871. = LEON JIMENEZ.